



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 56  
CORDOBA, (R.A) MARTES 25 DE MARZO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL  
SIN FINES DE LUCRO  
JUANA MANUELA GORRITI

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29/4/2008 a las 18,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura de memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31/12/2006 y el del ejercicio cerrado el 31/12/2007 e informes de la comisión directiva. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. 4) Intercambio sobre el proyecto institucional para el próximo período. El Secretario.

3 días - 5048 - 27/3/2008 - s/c.

CLUB DEPORTIVO UNION SOCIAL

OBISPO TREJO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/04/2008, 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 3) Explicación de motivos por los que no se convocó la asamblea en término. 4) Consideración de memoria año 2004/2005 y 2005/2006, estado de situación patrimonial al 31/3/2006, memoria y balance por el ejercicio anual 2006/2007. 5) Designación de la comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días - 5053 - 27/3/2008 - s/c.

ASOCIACION DE MUJERES  
UNIVERSITARIAS DE CORDOBA

De acuerdo con el artículo 25, título IX, del estatuto de la Asociación de Mujeres Universitarias de Córdoba, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril del año 2008, a las 17 hs., en el Hotel Dorá, Entre Ríos N° 70 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Nomenclamiento de dos socias para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración y aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos. 4) Consideración y aprobación de la memoria. 5) Designación de un representante para la reunión de Consejo, a realizarse en Tres Arroyos en la Provincia de Bs. As. La Secretaria General.

2 días - 4899 - 26/3/2008 - \$ 28,00

AGROPECUARIA EL ROBLE S.A.

Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria y Ordinaria,  
Ratificativa y Rectificativa

Convocase a los accionistas de Agropecuaria El Roble S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 16 de Abril de 2008, en primera convocatoria y a las 16,00 hs. y en segunda convocatoria a las 17,00 hs. en caso de que fracase la primera, en la sede social, sita en Ruta Provincial E 79, Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificación de lo resuelto en los puntos 2° a 8° y 11° del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 03/12/2007. 3) Rectificación del punto 9° y 10° del orden del día de la mencionada asamblea en cuanto a que el aumento de capital se realizará de acuerdo a lo determinado en el Art. 197 de la Ley N° 19.550 limitando el derecho de preferencia en la suscripción de acciones atento a la existencia de obligaciones preexistentes. Se hace saber a los accionistas que deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, según lo determinado en el 2do. párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, 18 de marzo de 2008. Director presidente.

5 días - 5033 - 31/3/2008 - \$ 260.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL  
SEMINARIO DE DANZAS DEL TEATRO  
DEL LIBERTADOR DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora del Seminario de Danzas del Teatro del Libertador, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 2008, a las 18,00 hs. en el Seminario de Danzas, Teatro del Libertador sito en Av. Duarte Quirós 165 Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de presidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes, comisión revisora de cuentas una titular y dos suplentes todo por el término de un año. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva. Nota: Art. 27 del estatuto: si a la hora para la cual ha sido citada la asamblea no concurriera el número de asociados, transcurrida media hora el presidente abrirá el acto con el número de asociados presentes y todas sus resoluciones serán válidas. Las asambleas constituidas de acuerdo a las

disposiciones del presente estatuto, obliga a la totalidad de los socios y todas sus resoluciones tienen validez para los presentes, ausentes y disidentes. El balance general y la memoria se encontraran a disposición de los señores socios en la secretaria del Seminario de Danzas, a partir del día 12 de Marzo en el horario de 18,00 hs. La Secretaria.

3 días - 5028 - 27/3/2008 - \$ 84.-

SOCIEDAD CULTURAL Y SPORTIVA

LA PARA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/4/2008 a las 21,00 hs. en las instalaciones del Quincho "9 de Julio". Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior (asamblea día 12/12/2006). 2) Causales de la convocatoria fuera de término a asamblea general ordinaria. 3) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 4) Consideración de la memoria y balance del ejercicio socioeconómico, e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio comprendido entre el 1/5/2006 al 30/4/2007. 5) Designación de la junta escrutadora para que proceda al escrutinio entre las listas participantes. 6) Elección parcial de la comisión directiva: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, Un 2do. vocal titular, Un 3er. Vocal titular, Un 2do. vocal suplente, Un 3er. Vocal suplente. Elección total de la comisión revisora de cuentas: 2 miembros titulares y 1 miembro suplente. En vigencia el Art. 54 del estatuto social. El Secretario.

3 días - 5027 - 27/3/2008 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL A.PI.KART

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/4/2008 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Elección del consejo directivo y junta fiscalizadora de Asociación Mutual APIKART. El Secretario.

3 días - 5047 - 27/3/2008 - s/c.

INSTITUTO TECNOLOGICO FORO DE  
LOS RIOS - ASOCIACION CIVIL

Convoca a la 4ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26/4/2008 a las 15 hs. en la Sede del Instituto Tecnológico Foro de los Ríos, con domicilio en calle Corrientes s/n de Villa General

Belgrano, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros, anexos, notas a los estados contables, informe del fiscalizador titular y de la auditoria externa correspondiente al 4° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Determinación de aportes y cuotas sociales para el ejercicio 2008. 4) Determinación de la posibilidad de oficializar el Instituto Tecnológico en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia. 5) Renovación parcial de la comisión directiva: elección de tesorero, 1er vocal titular, 2do. vocal titular, 2do. vocal suplente, fiscalizador titular y fiscalizador suplente, conforme a lo establecido en los artículos N° 14 y N° 39 del estatuto. 6) proclamación de los electos. Art. 29. en las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente comprendidos en el orden del día. Art. 30. Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

N° 5080 - \$ 28,00

CEDASAC - CAMARA EMPRESARIA DE  
DISTRIBUIDORES DE AGROQUÍMICOS,  
SEMILLAS Y AFINES. CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/04/2008 a las 15 hs. en Constitución 846, 3° Piso, de Río Cuarto, Orden del Día: 1) designación de 2 asociados asambleístas para que, con presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria, estado patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo efectivo, cuadros anexos y notas complementarias del ejercicio económico comprendido entre el 01/01 y 31/12/07. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Tratamiento del presupuesto anual de cálculos y recursos para el ejercicio 2008. 5) Designación de una junta escrutadora para fiscalizar la elección de autoridades. 6) Renovación parcial de comisión directiva: a) Elección de 3 miembros vocales titulares por un período de tres años; b) Elección de un vocal suplente por un período de tres años; c) Elección de un vocal suplente por el período de un año por renuncia. 7) Renovación total de la comisión revisora de cuenta. El Secretario.

3 días - 5066 - 27/3/2008 - \$ 84.-

ASOCIACION DE BENEFICENCIA Y  
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA  
ASUNCION

## ALEJANDRO ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2008 a las 17,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta. 2) consideración de las causas por las que se celebra asamblea fuera de término por el ejercicio 71 cerrado el 31/8/2007. 3) Consideración de la memoria, estados contables, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio N° 71 con cierre el 31/8/2007. 3) Renovación parcial de la comisión directiva y revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 5025 - 27/3/2008 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE POZO DEL MOLLE

## POZO DEL MOLLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/4/2008 a las 20,00 hs. en el local de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de recursos y gastos y demás estados, notas y anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos N° 30 cerrado el 31/12/2006 y N° 31 cerrado el 31/12/2007. 3) Explicación de motivos por los cuales se ha convocado a asamblea fuera de término para considerar el ejercicio cerrado el 31/12/2006. 4) Renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por terminación de mandatos. La Secretaria.

3 días - 5029 - 27/3/2008 - s/c.

HOGAR DE TRANSITO PARA MENORES  
EN RIESGO "EL PRINCIPITO"

## JESÚS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/4/2008 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de los plazos estatutarios. 4) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2007. La secretaria.

3 días - 5026 - 27/3/2008 - s/c.

## CENTRO ARAGONES DE CORDOBA

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Civil Centro Aragonés de Córdoba, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día catorce (14) de Abril de 2008, a las 19 hs. en la sede social, sita en Av. 24 de Setiembre N° 946 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea y juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva. 2) Lectura y consideración de la memoria anual de la comisión directiva. 3) Lectura y consideración del balance general, cuadro de recursos y gastos y demás cuadros contables, correspondientes al ejercicio finalizado el día treinta y uno de Agosto del año dos mil siete (31/8/2007). 4) Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas, referido a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el día treinta y uno de Agosto del año dos mil siete. 5) Elección de autoridades

de la comisión directiva, en cumplimiento del Art. 13 - del Estatuto Social. La comisión directiva del Centro Aragonés de Córdoba convoca a todos los socios con derecho a voz y voto para proceder a la elección de miembros de comisión directiva para cubrir los siguientes cargos. Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes. Comisión Revisadora de cuentas: dos vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los miembros que terminan su mandato. Si vencidos los términos se hubiese presentado una sola lista de candidatos oficializada para ocupar dichos cargos, la asamblea general ordinaria la proclamaría en forma automática no debiendo realizar acto eleccionario alguno. 6) Motivos por los cuales se convocó a asamblea general ordinaria fuera del término legal. Cba., Marzo 14 de 2008. El Secretario.

3 días - 5058 - 27/3/2008 - \$ 126.-

## RC SUQUIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 15/4/2008 a las 21,30 hs. en nuestro local social. Orden del Día: 1) designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) consideración de la memoria, inventario, balance general, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/2007. 3) Consideración de lo actuado por la Honorable Comisión Directiva durante el ejercicio 1/7/2006 al 30/6/2007. 4) Informe sobre las causas por las cuales la asamblea correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2007, se llamó fuera de término. 5) Renovación de las autoridades de la entidad. La Secretaria.

3 días - 5089 - 27/3/2008 - s/c.

CLUB DEPORTIVO Y  
SOCIAL CENTRAL NORTE

## RIO TERCERO

Convoca a asamblea general ordinaria anual para el 18/4/2008 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y balance, correspondiente al período 1/1/07 al 31/12/07 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación parcial de la comisión directiva, conforme lo indica el estatuto, debiéndose elegir: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares, 1 vocal suplente y 3 revisores de cuentas todos por 2 años. 4) Designación de 2 socios, para que firmen el acta. El Secretario.

3 días - 5090 - 27/3/2008 - s/c.

ASOCIACION DE FLEBOLOGIA Y  
LINFOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2008 a las 20,00 horas en la sede de la sociedad, calle Ambrosio Olmos 820 del Barrio de Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba. A fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para la firma del acta. 3) Lectura y consideración del balance, cuadros y notas del mismo del ejercicio: 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2007. 4) Lectura y consideración de la memoria anual. 5) Lectura del Informe del órgano de fiscalización. 6) Elección de nuevas autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización para el período 2008-2010. El Sec.

N° 5071 - \$ 34.-

CUERPO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE

## VILLA CARLOS PAZ

## VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2008 a las 8,30 hs. en el cuartel. Orden del Día: 1) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 2) consideración de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2007-2008. 3) Designación de 2 asociados para firmar acta. La Secretaria.

3 días - 5074 - 27/3/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL MEDITERRÁNEA  
PARA LA INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN  
NEUROLINGÜÍSTICA

Convoca a Asamblea Extraordinaria: día 12 de Abril de 2008 a las 17,30 horas en Av. Colón 375 7° "E", Córdoba. Orden del Día: 1) Disolución de la Asociación y Ratificación del Interventor Liquidador - Comisión Directiva. Córdoba, Martes 18 de Marzo de 2008. El presidente.

3 días - 5067 - 27/3/2008 - \$ 21.-

SOCIEDADES  
COMERCIALES

## SAN JOSE MUEBLES S.R.L.

## DEVOTO

## Modificación del contrato social

Por Acta de fecha 2/12/05, los señores Mauricio José Musso, DNI N° 13.938.627, Juan José Tinievella, DNI N° 10.234.712 y Domingo José Benso, DNI N° 10.234.772, deciden por unanimidad modificar las cláusulas primera y quinta del contrato social de San José Muebles SRL de fecha 30 de abril de 1993, matrícula RPC N° 1468, folio 6331, tomo 26 del 28 de diciembre de 1995, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Primera: la sociedad girará bajo el nombre de "San José Muebles SRL" y tendrá su domicilio legal en 25 de Mayo 339 de la localidad de Devoto, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos, establecimientos y domicilios especiales en cualquier punto del país y aún en el extranjero. Quinta: administración de la sociedad: el socio Juan José Tinievella ejercerá la administración de la sociedad en calidad de socio gerente, durante todo el término de duración de la misma y también tendrá a su cargo bajo la modalidad expresada, la dirección y administración de los negocios sociales, tanto en sus relaciones internas como externas, quedando facultado para hacer uso de la firma social en todos los asuntos, negocios, operaciones bancarias o comerciales, usando su poder de administración con todas las facultades inherentes a la del administrador general, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en préstamos a título gratuito o en garantía a terceros ajenos, o negocios extraños al giro comercial. En consecuencia, el gerente obrando como administrador de la sociedad, administrará todos los bienes existentes o que se adquieran, pudiendo comprar, vender o permutar semovientes y muebles o inmuebles, mercaderías, útiles y toda clase de efectos, alquilar, subalquilar inmuebles, muebles y automotores, aceptar u otorgar hipotecas, prendas o cualquiera de los otros derechos reales, operar con banco oficiales o privados, pudiendo tomar préstamos en dinero, realizar descuentos de documentos, letras o pagarés, hacer depósitos

de dinero o cualquier otro bien, sea en cuenta corriente, custodia, garantía o plazo fijo y retirarlos mediante cheques, giros u otras formas, establecer cuentas corrientes a nombre de la sociedad y autorizar su giro a personas ajenas a la gerencia, dar garantías reales o personales por la sociedad, hacer manifestaciones de bienes y girar en descubierto. Deducir acciones judiciales a nombre de la sociedad y contestarlas, dar poderes generales o especiales para toda clase de asuntos y revocarlos. Aceptar comisiones o consignaciones y realizar toda gestión que corresponda a la índole de la explotación de la sociedad y en miras de la buena marcha de los negocios, siendo por tal razón, esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente ante la reparticiones nacionales, provinciales o municipales incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección General de Rentas, Tribunales o cualquier otra repartición. En caso de ausencia temporaria del socio gerente, la sociedad podrá designar un gerente, socio o no, para que ocupe el cargo por el tiempo que dure la ausencia del socio gerente, en este caso la decisión será tomada por el voto favorable de la mayoría del capital. En la ciudad de San Francisco a 28 días del mes de febrero del año 2008. Juzgado Civil y Comercial 2° Nom. Dra. María Cristina P. de Giampieri, secretaria.

N° 3869 - \$ 195

## INSTAL-ARTE S.R.L.

## Edicto Ampliatorio

Se hace saber que en el edicto publicado con fecha 10.03.08 N° 3236 en relación a la sociedad "INSTAL-ARTE S.R.L.", constituida con fecha 05.02.08 se omitió consignar que por Acta N° 1, del 29.02.08 se modificó el objeto social, el que quedó redactado según se transcribió correctamente en el edicto referido. Oficina: 17.03.08. Dra. Carolina Musso, Secretaria. Juzg. C y C de 52 Nom.

N° 4998 - \$ 35.-

## CORCAL DISTRIBUIDORA SRL

## Constitución de Sociedad

Socios: Mariano Augusto Jiménez, nacido el 11 de diciembre de 1980, NDI 28.429.359, de profesión industrial, soltero, con domicilio en calle, Juan Cruz Varela 2235, PB, B° Parque Corema y María Andrea Grassano, nacida el 14 de abril de 1980, DNI 30.900.555 de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle San Nicolás 327, B° Juniors, ambos argentinos. Instrumento constitutivo: 10/8/2007. Denominación: Corcal Distribuidora SRL. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede: 27 de Abril 114, B° Centro de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, comercialización por mayor o por menor, distribución, consignación, exportación e importación de todo tipo de calzados, deportivos, de moda, de vestir, etc., y accesorios o complementos, inclusive indumentaria. Aceptar mandatos, representaciones, servir de representante o agente financiero de empresas nacionales o extranjeras, excepto cuando se trate de actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, hacerse cargo de liquidaciones de cualquier naturaleza, judiciales o privadas en relación a su objeto. Adquirir participaciones accionarias o de cuotas partes



en otras sociedades. Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, inclusive por mandato, toda clase de bienes muebles o inmuebles y recibirlos en pago, enajenarlos o permutarlos, construir, aceptar transferir o ceder y extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipoteca y todo otro derecho real, dar o tomar bienes a título gratuito, en comodato o locación o sublocación, por cualquier tiempo legal. Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, o autoridades correspondientes, tanto en el país como en el extranjero a los efectos de facilitar o proteger cualquiera de los objetivos de la sociedad. Duración: 10 años. Capital: pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000). Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. Se designó gerente al socio Mario Augusto Jiménez. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Fdo. 7/3/08. Juzg. 1ª Inst. C.C. 7ª Conc. y Soc. 4.

Nº 4486 - \$ 115

**AGROMOCHI S.A.****Designación de Directores**

Por Acta Nº 4 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2007 y acta de directorio Nº 14 de fecha 30 de marzo de 2007 se renovó el directorio, eligiéndose las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: al Sr. Carlos Alberto Mochi, Vicepresidente: al Sr. Angel Domingo Mochi, Mauro Sebastián Mochi, Humberto Carlos Mochi, Directores suplentes: la Sra. Ester Alvarez, Myriam María Paviatto, para desempeñar sus cargos por el término de tres ejercicios. Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 4564 - \$ 35

**EXPENDER SRL****RIO CUARTO****Modificación de Contrato Social**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nom. Secretaría Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados: Expende SRL. Modificación Contrato Social, ha ordenado la publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL, de la modificación de la cláusula décima primera, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "La dirección; administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad para todos sus actos jurídicos sociales y administrativos estará a cargo del socio Antonio Víctor Villalba, quien revestirá el carácter socio gerente y con su firma precedida del aditamento Expende SRL obligará a la sociedad, dicho socio gerente ha sido designado en forma unánime por la totalidad de los socios y durará en sus funciones por igual período de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa declarada judicialmente por sentencia firme, la firma del socio gerente obliga a la sociedad sin ningún tipo de limitación, pudiendo comprometer a la firma social en fianzas, garantías, compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y/o derechos reales, compra y venta de fondo de comercio, contratación de préstamos con entidades financieras, compraventa de rodados y maquinarias y cualquier otra operación comercial útil a la sociedad y al objeto social". Se autoriza al socio Antonio Víctor Villalba a representar a la sociedad frente a entidades bancarias y/o

financieras en forma indistinta con el socio Pablo Martín Villalba. Río Cuarto, 4 de marzo de 2008. Avendaño, Sec..

Nº 4464 - \$ 75

**HUMUS SRL****Acta de Reunión de Socios**

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de julio del año dos mil siete, se reúnen los socios de Humus SRL, señores Bautista Ismael Bordin DNI 29.397.110 y María Bordin DNI 27.211.570, titulares en conjunto de la totalidad de las cien (100) cuotas sociales en que se divide su capital social, con el objeto de considerar los siguientes temas: 1) Por error involuntario se ha invertido el número de documento del socio Bautista Ismael Bordin, en donde dice DNI 29.379.110, debe decir DNI 29.397.110, rectificándose así el contrato social en su inicio, quedando redactado de la siguiente forma: contrato constitutivo de Humus SRL. En la ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete, se reúnen en la ciudad de Córdoba, República Argentina, los señores Bautista Ismael Bordin, argentino, 25 años de edad domiciliado en calle Octavio Pinto Nº 2943 de la ciudad de Córdoba, DNI 29.397.110 de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Agrónomo y María Bordin, argentina, de 27 años de edad, domiciliada en calle Octavio Pinto Nº 2943 de la ciudad de Córdoba, DNI 27.211.570, de estado civil soltera, de profesión profesora de inglés, quienes acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación lo firman ambos socios en prueba de conformidad. Juzgado Civil y Comercial de 33ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 6. Oficina, 28/2/08.

Nº 4493 - \$ 75

**PLEGACOR S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 30/5/2007, que ratificó la Asamblea General Ordinaria de fecha 26/5/2006 se dispuso la elección del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Daniel Alberto Pajón, DNI Nº 20.871.751, nacido el 20 de junio de 1969, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle La Ramada 2217 de la ciudad de Córdoba, en el cargo de Director Titular y Presidente del mismo y al Sr. Atilio Mercedes Arrieta, DNI Nº 6.514.133, nacido el 26 de mayo de 1940, argentino, casado, de profesión jubilado, domiciliado en calle La Matanza Nº 2813 de la ciudad de Córdoba, en el cargo de Director Suplente. Se dispuso además la Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: "El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) representado por 1600 acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188º de la Ley 19.550". Y por Acta de Directorio Nº 15 del 30/4/2007 se cambió el domicilio social a la calle Bernardino López Nº 179, Bº Villa Gran Parque, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 4565 - \$ 71

**GINKO S.A.****VILLA MARIA****Designación de Autoridades**

Por Acta Nº 10 de Asamblea General Ordinaria de "Ginko S.A." realizada el 9/4/2007 en la sede social de calle La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se decidió designar como directores titulares a los señores Ricardo Salvador Vitor, Luis Angel Pons y Ana María Suárez y como directores suplentes a las señoras Liliana Isabel Dialuce, Marcela Alicia Algaza y Miguel Singh. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/11/2008. Por Acta de Directorio Nº 21 de fecha 9/4/2007 se designó entre los directores titulares electos como presidente al Sr. Ricardo Salvador Vitor DNI Nº 13.726.004, como vicepresidente a la Sra. Ana María Suárez DNI Nº 13.015.686, como director titular a Luis Angel Pons DNI Nº 12.145.382 y como directores suplentes a Liliana Isabel Dialuce, DNI Nº 12.394.089, Marcela Alicia Lagassa, DNI Nº 18.158.124 y Miguel Singh, DNI Nº 13.726.257.

Nº 4560 - \$ 49

**AGENCIA PROCORDOBA SEM****Cambio de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria del día tres de enero de 2008, de carácter unánime y reunión de directorio del día 14 de febrero de 2008, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia a la presidencia del Dr. Gerardo A. Juárez, de fecha 10 de diciembre de 2007 y aprobada por Reunión de Directorio de fecha 28 de diciembre de 2007. 2) Aceptar las designaciones efectuadas por Decreto Nº 2200, 2424 y 577 del Poder Ejecutivo Provincial, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Ercole Felippa, DNI 14.265.676, Director en representación del sector público: Dr. Gerardo A. Juárez, DNI 6.488.081 y la Sindicatura: Síndica en representación del sector público: Cra. Patricia Novero, DNI 22.373.148, todos por el período correspondiente a tres ejercicios comerciales.

Nº 4625 - \$ 35

**RODEST S.A.****Modificación Estatutaria  
Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 4 del 25 de febrero de 2008 y Acta de Directorio Nº 9 de igual fecha se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000) elevándose el capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.00) a la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) y modificar el artículo cuarto de los estatutos de la sociedad de manera que el mismo quedó redactado como sigue: "Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000) representado por ciento setenta mil (\$ 170.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de "Clase "A" de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme las previsiones del Artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo se resolvió por unanimidad reelegir para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente al Lic. Rodolfo Roggio Picot, DNI 25.567.380 y como Director Suplente a Humberto Hugo Meglioli, DNI 22.221.924,

quienes durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Córdoba, marzo de 2008. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 4556 - \$ 79

**VANGEL SA**

Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/12/2007, por renuncia del Sr. Alfredo Nelson Racero, DNI 14.411.012 al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, se eligen nuevas autoridades y se designa como Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Sandra Maritsa Antonelli, DNI 17.639.191 y Director suplente a la Sra. Nancy Fabiana Antonelli, DNI 23.278.698, ambas por un período de tres ejercicios y fijando domicilio especial en Domingo Funes Nº 553 de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 4621 - \$ 35

**RODEST S.A.****Cambio de Domicilio de la Sede Social**

Por Acta de Directorio Nº 10 de fecha diez de marzo de 2008 se resolvió fijar el nuevo domicilio de la sede social en Santa Rosa 320, 2º Piso de la ciudad de Córdoba.

Nº 4557 - \$ 35

**DISTRIBUIDORA ATLAS SRL****Modificación**

Por Acta Nº 263 del 11/7/07 se decidió cambiar el domicilio de la sede social a calle Lavalleja Nº 1212 de Bº Cofico en la ciudad de Córdoba, modificando el Artículo Segundo del contrato social: Oficina, 13/3/08. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. Civ. y Com. (Conc. Soc. 5).

Nº 4662 - \$ 35

**CONSTRUSOL DE VILLA MARIA S.A.****Edicto Rectificativo y Complementario**

Rectificación: en la publicación de fecha 16/7/2007 se publicó incorrectamente el DNI de la socia Gabriela Garro de Vesprini, argentina, nacida el 26 de setiembre de 1971, DNI correcto: 22.383.530. Director suplente: Edgardo Gabriel Vesprini DNI 20.808.409, comerciante, casado, nacido el 22/7/1968, argentino, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Bartolomé Mitre 926 de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, mediante escritura Nº 183 de fecha 8/5/2006 labrada ante la escribana Alcira del Valle Spila Titular del Registro Nº 747, ciudad de Villa María, Córdoba. Suscripción de acciones: los socios Héctor Alberto Mattar o Matar y Viviana Gabriela Garro de Vesprini suscriben cada uno de ellos la cantidad de Ciento Cincuenta Acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, conforme a los bienes inmuebles aportados conforme surge de la escritura número 430 de fecha 16/9/2005 y cuyo inventario de los bienes

**FE DE ERRATAS**

A y R COMUNICACIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

En la edición del 13 de Marzo de 2008, publicamos el edicto Nº 3189, donde se ha deslizado los siguientes errores: dice: "real en Cataluña 2618, Bº Colón, Córdoba, DNI", debiendo decir: "real en Cataluña 2618, Bº Colón, Córdoba, DNI". Y donde dice: "ley de entidades financieras y las que requiera", debiendo decir: "ley de entidades financieras y las que requieran". Dejamos así salvado dichos errores.

aportados se reflejan en el informe e inventario de Contador Público Nacional oportunamente acompañado y debidamente certificado por el Consejo de Ciencias Económicas. El detalle de los bienes inmuebles aportados han sido publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en fecha 16/7/2007. Representación legal de la sociedad: está a cargo del Presidente del directorio, inclusive el uso de la firma social.  
N° 4618 - \$ 55

#### ALTOS DEL PUNGO SA

##### Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el Aviso N° 12772, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha 3 de julio de 2007. En donde dice: "...i) Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores José Oscar Srur, DNI N° 17.165.367..." debe decir: "...i) Aceptar las renunciaciones presentadas por los señores José Oscar Srur, DNI N° 17.156.367..." En donde dice: "...ii) Se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Ferrer, DNI N° 17.012.397, Director suplente: José Oscar Srur, DNI N° 17.165.367..." debe decir: "...ii) Se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Ferrer, DNI N° 17.012.397, Director suplente: José Oscar Srur, DNI N° 17.156.367..." En lo demás se ratifica la mencionada publicación.  
N° 4642 - \$ 35

#### FLOREZE SRL

##### Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 39ª Nom. Conc. Soc. de Cba. en autos "Floreze SRL - s/I.R.P.C. (Const.)" se hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato social de constitución de "Floreze SRL" del 26/2/2008 y el acta del 26/2/2008. Socios: Juan José Villarroel, DNI 7.104.371, argentino, comerciante, casado, nacido el día 29/5/1933, de 74 años de edad, domicilio real en Pje. Rafael Núñez N° 24, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba y José Francisco Listello, DNI N° 16.014.929, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 5/10/1962, de 45 años de edad, con domicilio real en calle Estanislao López N° 161 de B° Villa del Lago de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años, desde el 26/2/08. Domicilio legal: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Objeto: realizar por su cuenta, o por cuenta de terceros, comercialización, importación y/o exportación de anteojos de sol, accesorios, elementos de precisión, fotográficos, regalería y afines. Capital. \$ 10.000 dividido en 10 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas por los socios, correspondiendo 99 cuotas al Sr. Listello y 1 cuota al Sr. Villarroel. Los aportes se realizan en dinero, integrándose el 25% en este acto y debiendo complementarse el 75% restante, dentro del plazo de dos años. Administración: gerencia integrada por uno o más gerentes, socios o no, designados por asamblea de socios con la mayoría del capital presente. Fiscalización: por los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. En la referida acta del 26/2/08, se determinó la persona que investirá el cargo de gerente de la sociedad, habiéndose designado al socio Sr. José Francisco Listello, quien podrá intervenir en representación de la sociedad y la dirección de la sede social en calle Deán Funes N° 134/136 PH 2, B° Centro de la ciudad de Córdoba. Fdo. Dra. María Victoria Hohnle de Ferreira, Sec. Of. 13/3/2008.  
N° 4666 - \$ 59

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR MUNICIPAL SOCIEDAD DEL ESTADO (T.A.M.S.E.)

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada N° 15 se resolvió: aceptar la renuncia como síndico titular de María Cecilia Ibáñez, DNI N° 17.157.843. Designar como síndico titular a Sergio Hugo Crespín; DNI N° 16.501.227, MP N° 10-7846-8, contador público, nacido el 9/9/1963, domiciliado en Rivera Indarte 350, 3º Piso, Of. 5 y síndico suplente a Marcelo Sat, DNI N° 17.012.477, MP N° 1-27877, abogado, nacido el 21/2/1964, domiciliado en Artigas 472, ambos argentinos, casados y de la ciudad de Córdoba, propuestos por el Tribunal de Cuentas Municipal, con mandato hasta finalizar el ejercicio que cierra el 31/12/07. Ratificar: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/11/06, en cuyo segundo punto del orden del día, se aprueba un nuevo texto ordenado del estatuto social, conforme a Ordenanza N° 10692 (Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 de fecha 30/6/2006) y Ordenanza N° 10795 (Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 del 11/2/2005, inscripta bajo matrícula 3285-A que modificó Arts. 2, 8 y 12 del Estatuto Social). b) Asambleas Generales Ordinarias Autoconvocadas N° 11 (17/5/07) N° 12 (25/6/07). Asambleas Generales Extraordinarias Autoconvocadas N° 13 (30/11/07) y N° 14 (11/12/07). Se ratifican las demás publicaciones.  
N° 4715 - \$ 63

##### G.P.I. S.R.L.

##### Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Por acta social de fecha 3/9/2007, se reúnen los socios que representan el cien por ciento del capital Santiago Luis Meneses DNI N° 16.502.158, Juan Carlos Barrale LE N° 7.693.763 y Alejandro Ariel Lovey DNI N° 21.420.200 y celebran contrato de cesión de cuotas y modifican contrato social: 1) El Sr. Santiago Luis Meneses, DNI N° 16.502.158, cede: al Sr. Alejandro Ariel Lovey cede y transfiere treinta y dos 33 cuotas sociales de la 65 que es titular, 2) al Sr. Barrale Juan Carlos LE N° 7.693.763, cede y transfiere treinta y dos 32 cuotas sociales de las sesenta y cinco 65 que es titular. Con la presente cesión de cuotas sociales, la sociedad G.P.I. S.R.L. queda integrada: el Sr. Alejandro Ariel Lovey es titular de noventa y cinco cuotas sociales y el Sr. Barrale Juan Carlos de noventa y cuatro cuotas sociales, de las ciento ochenta y nueve en que se divide el capital social. Los Sres. Alejandro Ariel Lovey y Juan Carlos Barrale, en representación del cien por cien del capital social modifican cláusula primera y quinta, sólo 1er. Párrafo, del contrato social de G.P.I. S.R.L. "Cláusula Primera - Denominación - Domicilio legal: la sociedad G.P.I. S.R.L. tendrá domicilio social y/o legal en calle Deán Funes 5474, B° Quebrada de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Cláusula Quinta. Administración y representación social - Fiscalización (Designación y facultades) (primer párrafo): "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios como gerentes. En este acto son designados los señores Alejandro Ariel Lovey, DNI N° 21.420.200 y Juan Carlos Barrale LE N° 7.693.763, quienes deberán hacerlo en carácter de socio - gerente cada uno de ellos y representarán y obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida del sello social. Todas las demás cláusulas continúan vigentes. Oficina, 12/3/08. Juzg. C. y C. 29ª Nom..  
N° 4643 - \$ 79

#### PRECONS SRL

##### ALTA GRACIA

##### Constitución de Sociedad

Socios: María Cristina Rossini, argentina, nacida el día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta, DNI N° 14.177.105 con domicilio real en calle Uruguay N° 234 de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, casada, de profesión comerciante y Fernando Javier Bupo, argentino, nacido el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, DNI N° 29.943.201, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 1850, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, soltero, de profesión comerciante, fecha de constitución: 15 de noviembre de 2007. Denominación social: Precons SRL. Domicilio social: Malvinas Argentinas N° 1630, Alta Gracia, Pcia. Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros con las limitaciones de ley las siguientes actividades: fabricación de premoldeados de hormigón, de fibrocemento, productos plásticos y metálicos en general, fabricados éstos con maquinarias propias o de terceros y la comercialización de productos que fabrique. Transporte de mercaderías y productos en automotores propios o de terceros. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no. Así también podrá realizar toda clase de contratos, representaciones y actividades concernientes al desenvolvimiento de la sociedad, así también podrá contratar con personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, bancos oficiales y privados. A los fines de su desenvolvimiento, podrá comprar, vender, alquilar o dar en locación automotores, máquinas y demás bienes muebles o inmuebles. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.. Capital social: pesos: cuarenta y seis mil novecientos (\$ 46.900). Administración y representación a cargo del socio Fernando Javier Bupo en el carácter de gerente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juzg. Civ. y Com. 7ª Nom. Oficina, 10/3/2008.  
N° 4685 - \$ 91

##### V.J.F. CONSTRUCCIONES S.A.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 02 de Enero de 2008; 2) Datos personales de los socios: Víctor Ramón VIEYRA, argentino, comerciante, casado, nacido en Bell Ville el 12 de abril de 1929, DNI N° 6.573.271, domiciliado en Diagonal Garibaldi 292, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; Jorge Eduardo ALVES CARNEIRO, argentino, comerciante, casado, nacido en Villa María, el 03 de julio de 1955, D.N.I. N° 11.527.853, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 332, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y Flavio Alejandro ALVES CARNEIRO, argentino, comerciante, soltero, nacido en Villa María el 08 de mayo de 1980, DNI N° 28.064.304, domiciliado en domiciliado en Bartolomé Mitre 332, de la ciudad de Villa María, provincia de 3) Denominación: V.J.F. CONSTRUCCIONES S.A. 4) Domicilio Legal: Bartolomé Mitre, Villa María, departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1)

Construcción de todo tipo de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, y todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 2) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de inmuebles y/o predios rurales y/o urbanos, pudiendo también someter bienes al régimen de la ley de propiedad horizontal. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles relacionados con el objeto social, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social. 7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por Un Mil Doscientas Acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Víctor Ramón Vieyra suscribe 400 acciones, por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00.-); Jorge Eduardo Alves Carneiro suscribe 400 acciones por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00.-); y Flavio Alejandro Alves Carneiro suscribe 400 acciones por un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, por el mismo término de tres ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta; 11) Designación de autoridades: Presidente: Flavio Alejandro Alves Carneiro; Director Suplente: Jorge Eduardo Alves Carneiro 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.-  
N° 4563 - \$ 251.-

##### RAIG S.A.



## Constitución de Sociedad

Fecha de acto constitutivo: 15/02/2008. Socios: GUELFÍ, Mario Víctor, de Veintiséis (26) años de edad, nacido el 13 de Mayo de 1981, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Libertad 788, Villa Nueva, Departamento General San Martín, de profesión Comerciante, D.N.I. N°: 28.734.154 y ARGUELLES, Mario Edgar Ramiro, de Treinta y tres (33) años de edad, nacido el 15 de Noviembre de 1974, argentino, estado civil divorciado, con domicilio en calle Libertad 788, Villa Nueva, Departamento General San Martín, Córdoba, D.N.I. N° 24.249.958, de profesión Comerciante. Razón Social: RAIG S.A.; Domicilio: Libertad 788, Villa Nueva, Departamento General San Martín, Córdoba, República Argentina; Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se establece en Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por Cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: Contratista Rural: La prestación de Servicios de Pulverización y fertilización Aérea o terrestre, siembras aéreas, para cereales, oleaginosos, pasturas y demás variedades a producir en un futuro. Extinción de incendios. Producción Agropecuaria: La siembra, cultivo y cosecha de granos (cereales y oleaginosos), pasturas y demás semillas a comercializar en un futuro. La reproducción, cría y engorde de animales de la raza bovina, la cría de animales de la raza bovina para la obtención de leche. Comerciales: La compra, venta y comercialización de semillas de cereal, oleaginosos y toda otra variedad que se opere en el mercado en el futuro. La compra, venta y comercialización de animales de la raza bovina y de la producción de leche obtenida de la raza bovina. Industriales: La elaboración de todo tipo de producto que tenga como base fundamental, los bienes obtenidos de la producción agropecuaria. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquiera o sobre cualquiera de esos bienes. La importación y exportación de los bienes enunciados anteriormente. La Sociedad podrá accesoriamente y siempre que se la relacione directa o indirectamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones: - a) Financieras: Aporte e inversión de capitales en Sociedades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos a particulares o a Sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; prestar a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas, fianzas avales de todo tipo y realizar operaciones financieras en general. Con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las Leyes o este Estatuto. Capital Social: El Capital Social es de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), Representado TRES MIL (3000) acciones de Pesos DIEZ (\$ 10,00.-), valor nominal Cada una, ordinarias nominativas no

endosables de la clase "A" con derecho a Cinco (05), votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Se suscribe conforme al siguiente detalle, GUELFÍ, Mario Víctor, suscribe UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) acciones, de pesos DIEZ (\$ 10,0) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, representativas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,0), de Capital Social; ARGUELLES, Mario Edgar Ramiro, suscribe UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones, de pesos DIEZ (\$ 10,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, representativas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), de Capital Social. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (01) y un máximo de dos (02), electos por el término de tres (03) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor o menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Directorio: Designar para integrar el directorio a: GUELFÍ, Mario Víctor, como Director Titular y Presidente; a ARGUELLES, Mario Edgar Ramiro, como Director Suplente. Corresponde al Presidente ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos en que la misma debe estar Personificada. Se prescinde de la Sindicatura. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo N°: 299, Inc. 2° de la Ley 19.550 L.S. y modificatoria N°: 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el Artículo N°: 55 de la Ley y reforma precedentemente citada. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedara comprendida en el Artículo N°: 299, Inc.2°, leyes citadas, se designará el órgano de fiscalización privada, sin necesidad de reforma de estatuto, para lo cual designará un Síndico Titular y uno Suplente, elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 4570 - \$ 259.-

MAG S.A.

## ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta n° 9 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de mayo de 2007 se fijó en uno el número de directores titulares designándose a Juan Carlos Marcuzzi DNI No.13.683.592 y en uno el número de directores suplentes designándose a Juan Manuel Marcuzzi DNI 31.645.747. Todos los directores elegidos durarán dos ejercicios en su mandato. Por acta de directorio n° 19 del 10 de mayo de 2007 se eligió como Presidente a: Juan Carlos Marcuzzi DNI 13.683.592.

N° 4752 - \$ 35.-

A.M.V. S.R.L.

## MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por Acta de fecha nueve de marzo de 2007, el Sr. Marchisone Víctor Hugo (Socio Cedente), vende, cede y transfiere a la Sra. Díaz María Viviana (Socio Adquirente), casada, con domicilio en calle Localino N° 1677, B° Alem, Córdoba, de

43 años de edad, Argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 16.508.418; 825 (ochocientos veinticinco) cuotas del capital social de \$ 10 de valor cada una en la suma de: \$ 8.250 (pesos: ocho mil doscientos cincuenta). En virtud de la cesión efectuada, los socios de A.M.V. S.R.L., Brandi Adrián Marcelo y Díaz María Viviana, deciden por unanimidad modificar la cláusula cuarta del Contrato Social de A.M.V. S.R.L. de fecha 04 de agosto de 2005, matrícula R.P.C. 8372-B del 11 de abril de 2006, quedando la misma redactada de la siguiente forma: CUARTA: el Sr. Brandi Adrián Marcelo posee 1675 cuotas sociales de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 16.750 (son pesos: dieciséis mil setecientos cincuenta) de capital social, es decir el 67% (sesenta y siete por ciento) del mismo, y la Sra. Díaz María Viviana posee 825 cuotas sociales de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 8.250 (son pesos: ocho mil doscientos cincuenta) de capital social, es decir el 33% (treinta y tres por ciento) del mismo. Por Acta de fecha doce de marzo del 2007 se resolvió modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: TERCERA: Tendrá por objeto la siguiente actividad: 1.- Matricería y Tornería, 2.- Construcción de calibres, piezas especiales, 3.- Producción de piezas en series, 4.- Reparación de maquinaria para la industria, 5.- Compra venta de Máquinas, 6.- Galvanizados, 7.- Tratamientos Térmicos y superficiales, 8.- Alquiler de maquinarias y bienes muebles en general; por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la misma, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. Of. 05/03/08.- Juzg. C y C 3° Nom. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos Allincay - Prosec.-

N° 4777 - \$ 115.-

A M A N A L S. A.

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 05 de Noviembre de 2007, se designó con mandato por tres ejercicios las autoridades del Directorio de la Sociedad "AMANAL S.A.", quedando integrado de la siguiente manera: Director Presidente: señor Julio César MAURGA, D.N.I. N° 13.538.433, de profesión Contador Público y Director Suplente: señor Marcelo Eduardo FINKELBERG, D.N.I. 17.845.262, de profesión Contador público, quienes constituyen domicilio especial en calle Albert Savin N° 5940, B° Argiello de la ciudad de Córdoba, manifestando que aceptan los cargos para los que fueron elegidos, dejando constancia que no se encuentran dentro de las prohibiciones e incompatibilidades que prevé el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

N° 4793 - \$ 43.-

CELS S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución de CELS S.A. Por Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 30/01/08, protocolizada bajo Escritura Pública N°37. Socios: María Cecilia Beltrán, argentina, nac. El 28 de agosto de 1979, comerciante, D.N.I. 27.550.745, CUIT/CUIL 27-27550745-3, soltera, domiciliada en Salamanca número 467,

ciudad de Villa Allende, Prov. de Córdoba, María Eugenia Beltrán, argentina, nac. el 19 de mayo de 1978, comerciante, D.N.I. 26.483.347, CUIT/CUIL 27-26483347-2, soltera, domiciliada en Salamanca número 467, ciudad de Villa Allende, Prov. de Córdoba; María Laura Beltrán, argentina, nac. el 22 de mayo de 1970, comerciante, D.N.I. 21.398.642, CUIT/CUIL 27-21398642-8, casada, domiciliada en calle Formosa número 186, ciudad de Villa Allende, Prov. de Córdoba.- Denominación: CELS S.A.- Sede y domicilio: calle 25 de Mayo número 125, sexto piso, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actividades: a) todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrales o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales de elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para la construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Así mismo: b) A la explotación de frigoríficos mediante el faenamiento en establecimientos propios y ajenos de animales de cualquier tipo y especie. Trozado, elaboración, preparado y salado de carnes, cueros, fiambres, conservas, grasas, aceites y todos los productos y subproductos derivados. Abastecedora matarife. c) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, forestales y de granja. d) Compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, acopio, transporte y distribución de los rubros mencionados. e) Realización de estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos, asesoramiento, administración y ejecución de obras públicas y privadas de ingeniería civil, arquitectura, de arte, viales, hidráulicas, gas y comunicaciones. Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales y de bienes muebles. f) Servicios de asesoramiento, consultoría y técnicas impositivas, provisionales, contables, industriales, agropecuarias y financieras. g) Financiación con fondos y planes propios de todos los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y privados para la provisión y prestación de los ítems referidos, su importación, exportación y comercialización, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto, contratándose cuando corresponda a los profesionales habilitados que fueren menester. h) A la Constitución, Administración y Explotación de todo tipo de contratos de fideicomisos previstos en las leyes vigentes, participando ya sea como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. En especial podrá actuar como fiduciante, emitiendo los certificados de participación privada en el dominio fiduciario, por sí o por terceros, y los títulos representativos de deuda con la garantía de los derechos reales y personales así transmitidos, pudiendo realizar con los certificados de participación y títulos de deuda, oferta privada en el país o en el extranjero. i) La realización de mandatos, administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, públicas o privadas, de economía mixta o del estado, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles, inmuebles, establecimientos industriales o fábricas, públicos o privados, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y, en general, realizar todas las operaciones comerciales relacionadas con el objeto descripto. J) A la Administración de cualquier tipo de propiedades, establecimientos fabriles y/o industriales, diligenciamiento de toda clase de certificados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos, públicos o privados. K) Al estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura; instalaciones complementarias y su ingeniería; ingeniería de redes y servicios; diseño de equipamientos y muebles. Realizar obras y construcciones de carácter público y/o privado y su contratación con el estado nacional, provincial o municipal, inclusive a la presentación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contrataciones directas con el estado entidades autárquicas o descentralizadas, sociedades del estado, de economía mixta y/o con participación estatal mayoritaria, en todos sus rangos y extensión. l) Explotación y administración de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos, industriales, establecimientos industriales o frigoríficos y sistemas propios o de terceros, servicios vinculados. m) A la realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales de obra civil o pública, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución; organizar administrativa y económicamente a los inversores que se hagan cargo de proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, participar en el contrato y supervisión de la construcción, montaje y puesta en marcha de las plantas o sistemas proyectados y su posterior administración realizando todo tipo de contratos, realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales e internacionales. Capital: \$ 4.400.000, representados por 4.400 acciones de \$ 1.000 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que es SUSCRITO en las siguientes proporciones: María Laura Beltrán, \$1.100.000,

representado por 1.100 acc.; Sebastián Arturo Beltrán, \$1.100.000, representado por 1.100 acc.; María Eugenia Beltrán, \$1.100.000, representado por 1.100 acc. y María Cecilia Beltrán, \$1.100.000, representado por 1.100 acc.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO señor Sebastián Arturo BELTRAN, DNI 22.561.834, arg., soltero, comerciante, con domicilio real en calle Salamanca 467, cdad. de Villa Allende, Córdoba, DIRECTOR SUPLENTE señora María Laura BELTRAN, arg., comerciante, casada, DNI 21.398.642, con domicilio real en calle Formosa 186, cdad. de Villa Allende, Córdoba. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 inc. 2º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese debe designar un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Ejercicio social: el 31 de Julio de cada año.-

Nº 4845 - \$ 347.-

#### INVERCO INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 05/07/2007. Socios: Sr. CARRANZA Luis Clemente, de 59 años, nacido 10/09/1947, casado, argentino, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Montevideo 837, Barrio Observatorio, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 8.653.295. Sr. CARRANZA Sebastián, de 30 años, nacido el 20/04/1977, soltero, argentino, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Buenos Aires 1376, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 25.758.441. Denominación: INVERCO Inversiones en Construcción S.A. Sede y domicilio: calle Pringles 75 Primer Piso, Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, las siguientes actividades: a) Constructora: Asesoramiento, consultoría, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura y de ingeniería, tanto públicas como privadas, incluyendo obras de tipo viales, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, tendido de

redes sanitarias y de gas, urbanizaciones y edificios inclusive los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal. La refacción o demolición de las obras enumeradas. En general, las prestaciones de servicios y construcciones, relacionados con la rama de la arquitectura y la ingeniería. b) Inmobiliario: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. c) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, representación y distribución de maquinarias y materiales para la construcción, incluyendo hierros, sanitarios y afines en toda su extensión. d) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Mineras: La exportación, explotación, adquisición y enajenación de minas y canteras, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar todo derecho minero, dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socabaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies y servidumbres. El procesamiento, fundición, industrialización, distribución, comercialización de tales minerales, productos o subproductos, sean éstos en estado natural o en vías de procesamiento o industrializados. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$100.00) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital será suscrito según el siguiente detalle: el accionista: CARRANZA Luis Clemente, suscribe CIENTO SESENTA Y CINCO (165) acciones, por un total de pesos DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00) y el accionista: CARRANZA Sebastián, suscribe CIENTO TREINTA Y CINCO (135) acciones, por un total de pesos TRECE MIL QUINIENTOS. (\$ 13.500,00). Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. Según acta constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Designación de Autoridades: Se resuelve designar al Socio CARRANZA Sebastián, Presidente, y como Director Suplente: al Socio CARRANZA Luis Clemente. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6 y

las establecidas en el art. 9 del decreto N° 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Restricciones: Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la resolución previa del Directorio. Ejercicio Social: cierre 31/12. Córdoba, 17 de Marzo de 2008.-

Nº 4901 - \$ 247.-

WAMISI S.A.

#### Cambio de Jurisdicción EDICTO RECTIFICATORIO

Rectificar el Edicto N°2399 de fecha 29-02-08, en donde dice: " Por Acta N°1 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/09/07" debe decir "Por Acta N°1 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/04/07".

Nº 4997 - \$ 35.-

RILLAAR SRL

INRIVILLE

Constitución de Sociedad

Orden: Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, en autos "Rillaar SRL Inscripción Registro Público de Comercio" (R-04-2008) hace saber que se tramita la inscripción del contrato constitutivo de fecha 28/9/2007 con los siguientes datos: Denominación: "Rillaar SRL" Socios: Fernando Guillermo Mattheus, DNI N° 17.929.887, nacido el 2/5/1967, casado, de profesión bioquímico, con domicilio en calle Urquiza 344 de la localidad de Inrville, Provincia de Córdoba, María Alejandra Mattheus, DNI N° 16.565.774, nacido el 30/1/1964, soltera, profesora, con domicilio en calle San Luis N° 61, piso 6º, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, María Florencia Mattheus, DNI N° 24.566.948, nacida el 20/5/1975, casada, contadora pública nacional; con domicilio en calle Ituzaingó N° 1139, Piso 10, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba y Carlos Santiago Mattheus, DN N° 14.926.365, nacido el 4/10/1962, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 317 de la localidad de Inrville, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 28/9/2007 con plazo de duración de 30 años a partir del 1/9/2007. Domicilio: Hipólito Irigoyen 428 de la localidad de Inrville (Cba.). Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas - ganaderos, vitivinícolas, tabacaleros, algodoneros, hortícola, frutícola, apícola y de granjas, establecimiento de estancias de cría e invernada de ganados, aves, tambos y cabañas, acopio de productos agropecuarios, forestación y reforestación, criaderos de semillas originales y materiales básicos para la obtención de nuevas variedades de semillas de cereales y oleaginosas. b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y/o transformación de materiales concernientes al ramo metalúrgico y sus similares, tales como: fabricación de casillas rurales y todo tipo de máquinas de uso agropecuario, c) Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, importación,



exportación, cesión, mandato, representación, consignación de todos los productos de fabricación propia o que se adquieran para ser comercializados en el mismo estado, d) Prestación de servicios de transporte de todo tipo de maquinarias y mercaderías en general, f) Operaciones financieras: con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Fernando Guillermo Mattheus dos mil quinientas (2500) cuotas, María Alejandra Mattheus, dos mil quinientas (2500) cuotas María Florencia Mattheus, dos mil quinientas (2500) cuotas y Carlos Santiago Mattheus, dos mil quinientas (2500) cuotas integrándose en dinero efectivo de la siguiente manera: en el acto la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y los pesos ochenta mil (\$ 80.000) restantes dentro de los dos años. Administración y representación legal: a cargo de los gerentes designados al efecto, socios o no en un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios económicos, quienes representarán a la sociedad mediante su ejercicio económico, quienes representarán a la sociedad mediante su firma (indistinta en el caso de pluralidad) precedida del sello social. Balance: anualmente el día 31 de julio. Marcos Juárez, 28 de febrero de 2008. Abellaneda, Prosec..

N° 3887 - \$ 203

## CAVAMA AGROALIMENTARIA S.A.

## Constitución de Sociedad

En la ciudad de Córdoba a los 19/10/2007 a los fines de llevar a cabo el acto constitutivo, a los 15/11/2007 y a los 11/1/2008 con el objeto de rectificar y ratificar datos, se reúnen: los Sres. Juan Rodolfo Varela DNI 20.948.077, de 38 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Mariano Mansilla N° 1286, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante y José María Varela, DNI 23.339.192, de 34 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Sarmiento N° 582, de Pueblo Tortuga, Departamento Belgrano, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, ambos hábiles para contratar, a los fines de constituir una sociedad anónima bajo la denominación: "Cavama Agroalimentaria SA" que tiene su sede social en calle Pasaje Santa Catalina N° 196, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cavama Agroalimentaria SA tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con vehículos propios o de terceros sea en el país o en el extranjero, al transporte de cargas en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las gestiones, mandatos, gestión de negocios, intermediaciones, importación, exportación, representaciones y financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Además la sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la elaboración y venta de alimentos deshidratados, exportación e importación, transporte, producción,

fabricación, elaboración de alimentos y explotación agrícola y ganadera en todas sus manifestaciones, con los siguientes rubros: a) Compra, venta, exportación, importación, acopio, consignación, financiación y distribución, ejercicio de canjes, subproductos y derivados de la ganadería y agricultura, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. b) Realizar todo tipo de contrataciones rurales, agrarias y relativas a operaciones agrícolas y ganaderas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de todos los rubros relacionados. c) Realizar todo tipo de contrataciones de carácter financiero, relacionadas a la actividad agropecuaria, que posibiliten la financiación y el otorgamiento de créditos en general, la prestación de servicios de pago, cambio y cobro y todo otra actividad que potencie la explotación del rubro agropecuario. d) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo o subdivisión, fraccionamiento, urbanización, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal y de prehorizontalidad. Agropecuarias: explotación de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura en forma directa de campos propios o de terceros o asociada a terceros, compra, venta, exportación e importación de sus productos y derivados. Financieras: mediante aportes de capitales y préstamos en dinero propio y/o en especie a sociedades por acciones y/o particulares sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías. La sociedad no podrá desarrollar las actividades previstas específicamente en la ley de entidades financieras y no realizará tampoco las operaciones por las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Otras actividades: lograr la consecución del desarrollo de negocios de servicios relacionados con la intermediación en la compra y venta de productos y/o servicios de todo tipo, incluyendo los servicios de transporte y logística, depósito y custodia de mercadería y bienes, asistencia externa de empresas en sus diferentes áreas y toda otra actividad que relacionada con la gestión propia de las entidades comerciales y/o cooperativas sean susceptibles de tercerización. El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado en treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de pesos un mil cada una de estas acciones, que los socios emiten y suscriben en su totalidad en este acto y conforme con el siguiente detalle: el Sr. Juan Rodolfo Varela suscribe la cantidad de veintiún (21) acciones ordinarias no endosables con derecho a un voto cada una, equivalentes a pesos veintiún mil (\$ 21.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el Sr. José María Varela suscribe la cantidad de nueve (9) acciones ordinarias no endosables con derecho a un voto cada una, equivalente a pesos nueve mil (\$ 9.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios integran el capital suscripto de pesos treinta mil (\$ 30.000) de la siguiente manera: el 25% en este acto y en dinero en efectivo y que asciende a la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción. La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio cuyo

número de integrantes titulares se fijará entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea ordinaria de accionistas nombrará de entre sus titulares al presidente y vicepresidente de la sociedad en su caso. La asamblea ordinaria de accionistas puede nombrar directores suplentes con un mínimo de uno y un máximo de cinco. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Fiscalización: si el capital social superara el límite establecido por la ley 19.550 y sus modificaciones y debiera designar un síndico, anualmente la asamblea general ordinaria de accionistas nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones son establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme el Art. 284 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, 10 de marzo de 2008.

N° 3930 - \$ 251

## COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE ARROYO CABRAL LTDA.

De acuerdo a la ley 23.576 informamos que: a) Según acta de Asamblea Extraordinaria N° 83 del 21 de junio de 2007 y sus complementarias, se autorizó la emisión global de Obligaciones Negociables PYME por hasta \$ 5.000.000 (pesos Cinco Millones) o su equivalente en Dólares Estadounidenses, que en el Acta del Consejo de Administración N° 1948 del 5 de setiembre de 2007 se decidió emitir la serie I por \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) o su equivalente en dólares estadounidenses, que en el acta del consejo de administración N° 1979 del 25 de febrero de 2008 se decidió emitir la serie I por USD 460.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta mil) con sus condiciones generales y particulares, b) Denominación: Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Limitada. Domicilio Esteban Piacenza 488, Arroyo Cabral, Provincia de Córdoba. Fecha y lugar de constitución: 12 de octubre de 1946 en Arroyo Cabral, Provincia de Córdoba. Duración: ilimitada. Inscripción en Registro Público de Comercio. Matrícula N° 67, Folio 154/162, Tomo 23, según Acta N° 289/1996. Secretaría de Acción Cooperativa bajo el N° 1462 del 17 de julio de 1947, c) Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: fabricación y venta de productos lácteos. Selección y exportación de maní confitería. Acopio de cereales. Venta de productos de supermercado. d) Capital social de la Emisora \$ 4.181.290,55. Patrimonio neto de la emisora \$ 10.703.289,70. Datos según Estados Contables al 30 de junio de 2007, e) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es u\$s 460.000 (Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Sesenta Mil), f) No existe emisión anterior de obligaciones negociables ni debentures. Existen deudas bancarias con garantía hipotecaria por un monto de \$ 1.455.556 (pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis), no exigibles a la fecha. g) Las obligaciones negociables se avalan con aval de Garantía de Valores SGR por USD 460.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta mil); h) Las obligaciones negociables se amortizarán de la siguiente forma: cinco pagos semestrales iguales de capital a

partir del mes doce, contándose desde el último día hábil del período de suscripción. La renta se pagará en cuotas semestrales contándose desde el último día hábil del período de suscripción. i) El capital se emite en dólares sin forma de actualización, sólo el valor de cotización de la moneda. j) Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Córdoba, 6 de marzo de 2008. Jorge Raúl Manera, Presidente.

N° 3934 - \$ 139

## CALARCEM S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Edicto rectificativo del edicto publicado con fecha 29/02/2008, núm. 2295. Acta Constitutiva: 15-02-2007.- Acta Rectificativa y Ratificativa: 05-11-2007.- El Art. 3 se publicó incompleto. Art. 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros dentro de los términos de la ley, a: I) Realización de obras de arquitectura, ejecución de proyectos y/u obras de ingeniería civil, electromecánicas, eléctricas, termo hidráulicas, metalúrgicas, viales y de cualquier otra que tenga relación directa con la industria de la construcción.- II) Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de materiales, herramientas, maquinarias y accesorios relacionados con la industria de la construcción.- Fiscalización: Art. 13: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550 y modificatorias.- Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550 y modificatorias, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la ley 19.550 y modificatorias.- Se prescinde de la Sindicatura.- Cierre de ejercicios: 31/01 de cada año.-

N° 4902 - \$ 75.-

## LA GUARDIA S.A.

## Constitución de Sociedad

Fecha: 28/2/2008. Socios: Matías Jorge Rufail, DNI 29.477.492, argentino, nacido el 24/6/1982, soltero, Ingeniero Agrónomo y Cristina del Valle Velázquez Martínez, DNI 5.308.665, argentina, nacida del 28/6/1948, casada, abogada, ambos con domicilio en Av. Vélez Sársfield 70, 4° Piso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: La Guardia S.A.". Sede social: Rosario de Santa Fe N° 231, Piso 9, Oficina 9, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, locación de tierras, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación

de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad, como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, cría, invernada y cabaña, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola - ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos particulares y financiamientos en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (UTE) fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Matías Jorge Rufail seis mil (6.000) acciones y la señora Cristina del Valle Velásquez Martínez seis mil (6.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el Art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el Art.

299 de la Ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: Matías Jorge Rufail. Director suplente: Cristina del Valle Velásquez Martínez. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Nº 3978 - \$ 283

MATJOR S.A.

ALTA GRACIA

Constitución de Sociedad

Accionistas: Matías Gabriel Cantarini, DNI Nº 28.186.827, soltero, argentino, comerciante, nacida el 12 de diciembre de 1980, domiciliado en calle Gregorio Gavier Nº 16, localidad de Alta Gracia y María Laura Cantarini, DNI Nº 29.189.044, soltera, argentina, estudiante, nacida el 7 de enero de 1982, domiciliada en calle Gregorio Gavier Nº 16, localidad de Alta Gracia. Fecha de constitución: 25/9/07. Denominación: Matjor S.A.. Domicilio legal: Corrientes Nº 258, Bº Cafferatta, de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Transporte: nacional e internacional de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, hacienda, cereales, oleaginosas semillas y demás frutos del país. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Contratar vehículos de terceros con o sin personal para flete por cuenta y orden. Emitir y negociar guías y cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Capital social: el capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Matías Gabriel Cantarini ciento cincuenta (150) acciones lo que representa Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y la Srta. María Laura Cantarini ciento cincuenta (150) acciones lo que representa Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración y representación: la administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer directorio: Presidente: Matías Gabriel Cantarini y Directora suplente: María Laura Cantarini. La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y/o del Vicepresidente, en su caso, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las

disposiciones del Artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Nº 4011 - \$ 155

INSIGHT SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: en la ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes de noviembre de 2007. Socios: Hilda Josefina Torres, DNI 2.030.838, argentina, casada, nacida el 1 de noviembre de 1935, comerciante, domiciliada en calle Daimler Nº 5469, Bº Ituzaingó de la ciudad de Córdoba, Horacio Lona, DNI 14.839.830, argentino, soltero, nacido el 7 de febrero de 1960, empleado, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 960, segundo piso, de esta ciudad de Córdoba, adoptando como tipo societario: sociedad de responsabilidad limitada, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Denominación: Insight SRL. Plazo: treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal: calle Baigorri 407, Bº Alta Córdoba, ciudad de Córdoba. Objeto - Actividad: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o de asociados con terceros, en el país o en el extranjero, el diseño, producción, creación publicitaria y todas aquellas directamente conexas y vinculadas a la actividad. Capital social: se fija en \$ 20.000 (veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una. Las cuotas sociales se distribuyen conforme al siguiente detalle: Horacio Lona la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos), equivalente al 90% (noventa por ciento) del capital social e Hilda Josefina Torres, la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 2000 (dos mil pesos), que equivale al 10% (diez por ciento) del capital social. El capital se halla a la fecha completamente suscripto e integrado. Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Estos tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Asimismo los socios designan como gerente al Sr. Esteban Lona, DNI Nº 12.365.248, con domicilio en calle Hugo Wast Nº 321, Villa Allende, Provincia de Córdoba. Asambleas: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de ley 19.550. rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota tiene derecho a 1 (un) voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. Ejercicios, balance y beneficios: el ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital social, b) el importe que se establezca para retribución de gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 33ª Nom. Secretaría Dr. Beltramone Hugo Horacio.

Oficina, 28/2/08.

Nº 4336 - \$ 179

DON CONRADO SRL

LEONES

Por Acta Nº 3 de fecha 18 de julio de 2007, los socios de "Don Conrado SRL", Alberto José Bonci y Diego Conrado Bonci, resuelven por unanimidad que la administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán la representación y el uso de la firma con el sello de la razón social en forma indistinta, siendo ejercida por tiempo indeterminado por los socios señores: Alberto José Bonci, DNI Nº 13.787.948 y Diego Conrado Bonci, DNI Nº 21.654.715. En este sentido queda redactada la cláusula Octava del contrato social, subsistiendo las facultades conferidas en la misma a los gerentes. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez. Dr. Román Abellaneda, Prosecretario. Marcos Juárez, Oficina 3 de marzo de 2008.

Nº 4747 - \$ 47

## FONDOS DE COMERCIO

LUIS ENRIQUE FERREYRA, DNI. 17.729.740, domiciliado en Pío Angulo 344, Bell Ville, Pcia. De Córdoba; comunica en los términos de la Ley 11.867 que TRANSFIERE A VERONICA ANALIA TOLEDO RAMALLO, DNI 26.641.760, domiciliada en Pasaje Observatorio 430, Córdoba; libre de deudas, gravámenes y personas, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden (100%) del Fondo de Comercio denominado "IL PIAMONTE" destinado al rubro carnicería, verdulería, sito en Luis Agote 2743, Córdoba, Pcia. De Córdoba. OPOSICIONES: ante la Dra. Verónica a. Toledo Ramallo, M.P. 1-33778 domiciliada en Pasaje Observatorio 430, Córdoba, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

5 días - 5087 - 31/3/2008 - \$ 20.-

VILLA GENERAL BELGRANO. Avisa el Dr. Juan Roberto Blasco Mat. 02-1438, con oficinas en calle San Martín esq. Selva Negra, de la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que por su intermedio los Sres. Sergio Mario Pizzini, María Amalia Zalazar, Graciela Eduarda Zalazar y Evangelina Franger, venden a la señora Edelweiss Eleonora Alchapar, el negocio de "Cabañas para alquiler" denominado "Cabañas Solveij" ubicado en calle Río Nilo 643 de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, libre de todo gravamen y deuda. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en calle San Martín esq. Selva Negra, locales 8 y 9, de Villa General Belgrano; Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba.

5 días - 4867 - 31/3/2008 - \$ 20